

Términos y Condiciones Programa ESCALA +

1. ¿Qué es Escala+?

Escala+ es un programa creado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca Desarrollar la estrategia corporativa de las empresas a través del reconocimiento de sus fortalezas reales, la definición de ventajas competitivas sostenibles y la toma de decisiones estratégicas que generen valor y crecimiento.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta treinta (30) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga que estén interesadas en desarrollar su estrategia corporativa.

3. Duración del programa:

La duración de este programa será hasta el 12 de diciembre de 2025.

4. Alcance:

Este programa está diseñado para acompañar a las empresas en el fortalecimiento de sus capacidades estratégicas, promoviendo un crecimiento sostenible y de alto impacto.

A través de un proceso práctico y estructurado, las empresas tendrán acceso a herramientas y lineamientos que les permitirán:

- Consolidar su propósito y propuesta de valor.
- Optimizar su modelo operativo.
- Identificar y validar nuevas oportunidades de mercado.
- Definir una ruta clara de crecimiento.

Las empresas participarán en sesiones grupales e individuales, donde se compartirán metodologías innovadoras y buenas prácticas que facilitarán la construcción de estrategias efectivas y orientadas a resultados.

5. Requisitos para participar:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

- Tener renovada su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Bucaramanga al año en curso de su participación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a 1000 millones de pesos en el año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Las empresas seleccionadas deberán contar con una Calificación del Índice Registral igual o superior a 0.8 Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicha calificación.

6. Proceso de postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/escala-2025/> Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/7P9LDNC>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en el formulario debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el miércoles 20 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m hasta el viernes 19 de septiembre de 2025 hasta las 5:00pm.**

6. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- En caso de empate, se priorizarán aquellas empresas que no hayan participado en más de un (1) programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- Se dará prioridad a las empresas de provincia, con el fin de conformar una cohorte de hasta quince (15) Empresas.
- Una vez priorizadas las empresas de provincia para conformar hasta quince (15) empresas, la selección de las demás empresas, hasta completar un máximo de hasta treinta (30), se

realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.

- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

7. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación, deberá enviarlas al correo: coordinador.escalamiento@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander